



Obras Sanitarias del Estado

E. 427/15

Montevideo, **9 de abril de 2015.**

R.P.S.G. N° 34/15

---VISTO: la petición formulada por la empresa Medina y Possamai Ltda., con domicilio en la calle Termópilas N° 3569 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante la Sra. Alina Ferrari, por la cual solicita información relacionada con la calificación técnica, económica y final, realizada a las Empresas que se presentaron a la Licitación Pública N° 12.750 tal cual expresa a fojas 3, la que fuera adjudicada según R/D N° 647/14 del 11/VI/14.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Suministros agrega de fojas 15 a 17, la documentación sobre la información peticionada.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

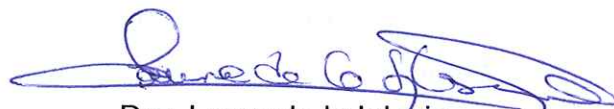
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Medina y Possamai Ltda., con domicilio en la calle Termópilas N° 3569 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante la Sra. Alina Ferrari, por la cual solicita información relacionada con la calificación técnica, económica y final, realizada a las Empresas que se presentaron a la Licitación Pública N° 12.750.-----

---2°) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, stylized flourish extending to the right.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General